



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000885-02

Aprobación por la Comisión de Empleo e Industria de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Inmaculada Gómez Jiménez, Dña. Alba Priscila Bermejo Santos y Dña. Blanca Delia Negrete Santamaría, instando a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de la Nación a la creación de un marco jurídico para empresas y emprendedores especialmente en áreas rurales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 184, de 4 de diciembre de 2020.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EMPLEO E INDUSTRIA

La Comisión de Empleo e Industria de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2021, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000885, presentada por las Procuradoras Dña. Inmaculada Gómez Jiménez, Dña. Alba Priscila Bermejo Santos y Dña. Blanca Delia Negrete Santamaría, instando a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de la Nación a la creación de un marco jurídico para empresas y emprendedores especialmente en áreas rurales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 184, de 4 de diciembre de 2020, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León, con la finalidad de fomentar la creación de un marco jurídico para las empresas y emprendedores sociales, insta a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de la Nación a:

La elaboración de un proyecto de ley que regule el emprendimiento social y la empresa social teniendo como punto de partida la definición que de ella hace la Comisión Europea. Determinando de esta manera el ámbito de aplicación, los principios orientadores y las medidas para el fomento de las empresas sociales en la región, así como un registro público de estas empresas, configurando un sello que identifique a las empresas sociales que cumplan con los requisitos que las caracterizan.

Una ley que además regule el establecimiento de deducciones fiscales para estimular la creación de empleo por parte de empresas y emprendedores sociales en áreas rurales”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez